



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00349-00

Vencido el termino de suspensión, este Despacho, ORDENA la reanudación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

LINA RAQUEL SÁNCHEZ TELLO

Juez